

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso, informándose que la parte demandante presentó contrato de mandato. Sírvasse proveer.

Palmira (V), marzo 23 de 2022.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Palmira (V), marzo veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Providencia: Auto No. 0758
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Demandado: OSIRIS RESTREPO RESTREPO
Radicado: 76-520-41-89-001-2020-00363-00

En atención al informe de secretaría, se observa memorial allegado el día 06 de diciembre de 2021, en el cual se otorga poder por parte del demandante al abogado **TULIO ORJUELA PINILLA**.

En consecuencia, conforme al artículo 76 del Código General del Proceso, se tendrá por revocado el poder otorgado al abogado **FRANK EDUIN HERNÁNDEZ MEJÍA**, y se concederá personería amplia y suficiente al abogado **TULIO ORJUELA PINILLA**, para que represente la causa de la parte demandante.

En mérito de lo anterior y sin más consideraciones,

RESUELVE:

Primero: Tener por revocado el poder otorgado por el demandante, al abogado **FRANK EDUIN HERNÁNDEZ MEJÍA**.

Segundo: Reconocer personería amplia y suficiente al abogado **TULIO ORJUELA PINILLA C.C. 7.511.589 y T.P. 95.618 del C.S. de la J.**, para que actúe en las presente diligencias como gestor judicial principal de la parte demandante.

Tercero: Reconocer personería amplia y suficiente al abogado **JULIAN DAVID TORRES CASTRO C.C. 1.113.635.168 y T.P. 233.502 del C.S. de la J.**, para que actúe en las presente diligencias como gestor judicial suplente de la parte demandante.

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.	
---	--	--

NOTIFÍQUESE

El Juez,

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d1719ea06f6ffeabd711ac5e15c4dff03c245f5c5c4ddba71dc198be023bd2a**

Documento generado en 23/03/2022 03:14:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>